



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

RESOLUCION DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL

Expediente N° 2011-0787-TRA-PI

Solicitud de inscripción de la marca de fábrica y comercio “XTRA-PINE”

INDUSTRIAS ALEN S.A. DE C.V., apelante

Registro de la Propiedad Industrial (Expediente Origen N° 4723-2011)

Marcas y otros Signos Distintivos.

VOTO N° 1235 -2012

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. San José, Costa Rica, a las nueve horas con cuarenta minutos del veintidós de noviembre de dos mil doce.

Corrección de oficio del error material cometido en el Voto N° 758-2012, dictado dentro del presente expediente.

CONSIDERANDO

ÚNICO. Visto el error material que contiene el Voto N° 758-2012, emitido por este Tribunal a las catorce horas con diecisiete minutos y cuarenta segundos del dieciséis de agosto de dos mil doce, visible al folio sesenta y siete del expediente, en el cual se consignó equivocadamente la fecha del voto en líneas ocho y nueve del folio sesenta y siete, después de “*a las*” lo siguiente: “*catorce horas con diecisiete minutos y cuarenta segundos del dieciséis de agosto de dos mil doce*”, con fundamento en los artículos 157 de la Ley General de la Administración Pública y 31 del Reglamento Operativo del Tribunal Registral Administrativo, Decreto Ejecutivo número 354556-J del 30 de marzo de 2009, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 31 de agosto de 2009, se procede a corregir el mismo, siendo lo correcto que



TRIBUNAL REGISTRAL
ADMINISTRATIVO

después de “*a las*” se lea: “*quince horas con cinco minutos del veintiocho de agosto de dos mil doce*”.

POR TANTO

Con fundamento en lo antes considerado, se corrige el error material cometido en las líneas ocho y nueve del folio sesenta y siete del expediente, del Voto N° 758-2012, para que se lea la fecha del voto correctamente como sigue: “*quince horas con cinco minutos del veintiocho de agosto de dos mil doce*”. En todo lo demás, se mantiene incólume dicha resolución.-

NOTIFÍQUESE.-

Norma Ureña Boza

Pedro Daniel Suarez Baltodano

Ilse Mary Díaz Díaz

Kattia Mora Cordero

Guadalupe Ortiz Mora
